

En la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco., siendo las nueve horas del día trece de febrero del año dos mil dieciocho, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, reunidos en la sala audiovisual del Centro Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; ubicado en calle Ernesto Aguirre Colorado, esquina Jacinto López, de la Colonia Pueblo Nuevo, se reunieron la **C. María del Pilar Carreta Jiménez**, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Lic. Alberto Ebet Balcazar Castañeda**, en su carácter de Presidente del Comité, el **L.C. Concepción Gallegos Castillo**, en su carácter de Secretario del Comité, la **Tec. Betina León León**, en su carácter de Vocal del Comité, todos reunidos con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con lo establecido en el *artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|---------|---|
| PRIMERO | Lista de asistencia |
| SEGUNDO | Declaración de Quórum |
| TERCERO | Instalación de Sesión |
| CUARTO | Determinar la Inexistencia de la Información requerida a través de la solicitud con folio número 01803117 efectuada por índices de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco. (Recurso de Revisión RR/DAI/1780/2017-PI) |
| QUINTO | Clausura |

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- Por lo anterior y en virtud que se encuentran reunidos en su totalidad los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se determina que existe quorum legal y suficiente para que pueda llevarse a cabo la presente sesión, dando así el desahogo al segundo punto del orden del día.

TERCERO: En cumplimiento al punto tres del orden del día, se declara instalada la sesión del día de hoy del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco en razón que existe el quórum suficiente para tal fin.

CUARTO.- En cumplimiento al punto cuatro del orden del día la C. María del Pilar Carreta Jiménez, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa a los presentes el motivo de haber sido convocados a la presente sesión extraordinaria.

I.- Que con fecha veintiséis de enero del año dos mil dieciocho, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública dicto Resolución la cual rece dentro del Recurso de Revisión número RR/DAI/1780/2017-PI, interpuesto por quien dice llamarse José Luis García García, quien manifestó inconformidad en contra de este Sujeto Obligado, en relación a la solicitud con folio número 01803117, recepcionada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco el día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecisiete, en donde textualmente Solicita: ***Copia en versión electrónica de los convenios que tiene firmado ese Ayuntamiento con la empresa FORSIS. Lo anterior durante el periodo del año 2012 al año 2017,*** misma que quedo registrada con el expediente CM/CTAIP/270/2017, el cual radica en esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Cárdenas, Tabasco.

II.- En términos del artículo 50 fracción III, XI y artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Coordinación de Transparencia, solicita mediante el oficio

CM/CTAIP/119/2017 a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, la información requerida por índices de la Plataforma Nacional Tabasco con folio número 01803117, de Seguridad Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, en razón de ser el área que por razones de su encargo le corresponde el resguardo de la información en cuestión, la cual puede ser física o digital, al igual que el resguardo que se realiza.

III.- Con el oficio número DAM/071/2018, signado por el Director de Administración del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, a travez del cual informa que despues de haberse efectuado una búsqueda exhaustiva en los archivo fisicos y electrónicos de esa Dirección, no se encuentra documento alguno en referencia a la información que se solicita, por lo que no se dispone de la información solicitada.

IV.- En seguimiento al punto que antecede, se pone a la vista del Comité de Transparencia el oficio número DAM/071/2018, para que términos del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado, efectué el análisis correspondiente y se determine lo conducente.

V.- Después de haberse efectuado un análisis a la documental recepcionada, el Comité de Transparencia del Municipio de Cárdenas, Tabasco, Instruye al Coordinador de Transparencia, para que en términos del artículo 137 del ordenamiento vigente aplicable, y en cumplimiento a la Resolución de fecha veintiséis (26) de enero del año que transcurre, misma que recae dentro del Recurso de Revisión RR/DAI/1780/2017-PI, se efectuó la búsqueda exhaustiva de la información en cada una de las áreas que integran el sujeto obligado, hasta llegar a la etapa de recolección de la información y/o de reunir información relacionada con el tema enfocado, por lo que se deberá enviar el oficio de estilo correspondiente con la finalidad de garantizar al solicitante que se realizó la búsqueda de la información requerida en los términos legales correspondientes.

VI.- En caso de persistir la inexistencia de la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con folio número

01803117, la Coordinación de Transparencia deberá elaborar un acuerdo a través del cual se informe al solicitante el resultado de la búsqueda, debiendo adjuntar las constancias de la misma.

QUINTO: Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión, por lo que el Presidente del Comité de Transparencia, procede a la clausura, siendo las once horas (11:00) del día trece (13) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

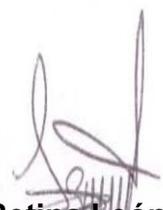
Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.



Lic. Alberto Ebet Balcazar Castañeda
Director de Administración
Presidente



L.C. Concepción Gallegos Castillo
Director de Finanzas
Secretario



Tec. Betina León León
Director de Programación
Vocal



C. María del Pilar Carreta Jiménez
Coordinador de Transparencia
y Acceso a la Información Pública